



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Convocatoria de selección del alumnado Erasmus+ SCH

PROYECTO 2025-1-ES01-KA122-SCH-000324206

BUILDING EUROPE. VALUES THAT CONNECT US

Primera.– Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria regula la selección del alumnado del IES Batalla de Clavijo para participar en las movilidades educativas en grupo de estudiantes en el marco del proyecto Erasmus+ KA122-SCH *"Building Europe: Values that Connect Us"*. También establece los criterios de selección, la documentación requerida, la concesión de ayudas económicas y las obligaciones del alumnado participante y sus familias.

Segunda.– Condiciones generales de participación

Para poder participar en la movilidad, el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos: estar matriculado en el IES Batalla de Clavijo durante el curso 2025/2026; no tener partes graves de conducta, aunque en caso de partes leves la Comisión valorará la idoneidad.

Tercera.– Movilidades ofertadas

Se ofertan becas de movilidad en grupo de estudiantes con una duración de 5–6 días en países del programa. Podrá participar alumnado de 3.º de ESO (Suecia) y 1º de Bachillerato (Grecia y Bélgica, pendiente de confirmar). En el caso de que la movilidad lo requiera, será requisito imprescindible acoger al alumnado extranjero.

Cuarta.– Financiación de las ayudas

La ayuda económica cubrirá los desplazamientos de ida y vuelta desde el IES Batalla de Clavijo al centro de destino, el alojamiento y la manutención, y los seguros de asistencia sanitaria y de viaje. La organización proporcionará a los participantes el apoyo necesario en forma de provisión directa de los servicios necesarios. La organización se asegurará de que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y seguridad oportunos. Si los gastos superan la cuantía asignada por participante a la movilidad, la diferencia deberá ser asumida por la familia o tutores/as legales. En caso de renuncia voluntaria una vez confirmada la movilidad, podrá exigirse la devolución de los gastos de gestión ocasionados. Además, cualquier gasto ocasionado por comportamiento inapropiado será asumido por la familia o tutores/as legales.

Quinta.– Procedimiento de solicitud

Del 15 al 19 de diciembre de 2025, ambos incluidos, se deberán presentar en la secretaría del IES Batalla de Clavijo, en horario de 9.00 a 14.00, el formulario de solicitud cumplimentado y firmado (Anexo 1), así como cualquier otra documentación que sea requerida por la Comisión Erasmus+ SCH en esta convocatoria.

Sexta.– Criterios de baremación

La Comisión Erasmus+ SCH evaluará las solicitudes de movilidad mediante una baremación de hasta 10 puntos distribuidos en estos criterios:

1. La nota media de la primera evaluación del curso 2025-2026 (hasta 2 puntos)
2. La calificación en la asignatura de Lengua Extranjera Inglés de la primera evaluación del curso 2025-2026 (hasta 2 puntos)
3. Informe socio pedagógico (hasta 4 puntos)
4. Carta de motivación en inglés (hasta 2 puntos) dirigida a la Comisión Erasmus+, presentándose con su nombre y curso/modalidad, explicando su interés en la movilidad, su formación, las competencias y conocimientos que espera adquirir, y cómo aplicará y compartirá lo aprendido a su regreso (charlas, presentaciones u otras propuestas), incluyendo también habilidades personales, capacidad de adaptación y motivación intercultural. La carta debe ser

redactada íntegramente por el propio alumnado, sin ayuda de inteligencia artificial ni otras herramientas, ocupar una página (una cara A4) y podrá ser manuscrita o a ordenador.

Séptima.– Resolución

La Comisión de Selección estará formada por la directora del centro, el secretario, la coordinadora Erasmus+ SCH, un miembro del Equipo Directivo y un representante del Departamento de Idiomas, y tendrá como funciones garantizar la objetividad y transparencia del proceso, evaluar las solicitudes y emitir el acta de selección, así como supervisar el cumplimiento de las normas del programa.

La Comisión publicará la resolución provisional con las puntuaciones y las personas propuestas el día 12 de enero, abrirá un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones que se deberán presentar en la secretaría del IES Batalla de Clavijo, en horario de 9.00 a 14.00. Posteriormente, hará pública la resolución definitiva con la relación de alumnado seleccionado y suplente en los tabloneros de anuncios y en la página web del centro el día 16 de enero.

En caso de que se produzca un empate en la puntuación final de la baremación, se aplicará una secuencia de criterios de prioridad para la selección. Se dará preferencia al alumnado con mayor puntuación en la nota media de la primera evaluación del curso 2025-2026. Si el empate continúa, se considerará la calificación obtenida en la asignatura de Lengua Extranjera Inglés en esa misma evaluación. De persistir la igualdad, se atenderá sucesivamente a la mejor puntuación del informe socio pedagógico y a la carta de motivación.

Octava.– Obligaciones del beneficiario

Antes de la movilidad, el alumnado deberá asistir a todas las reuniones preparatorias, completar las actividades previas y tareas asignadas, así como entregar la documentación requerida. Durante la movilidad, representará al centro con responsabilidad, participará activamente en todas las actividades programadas, cumplirá las normas del centro anfitrión y de la familia de acogida, si procede, respetará horarios, cuidará las instalaciones y materiales, mantendrá una conducta adecuada en todo momento y observará las indicaciones de seguridad y convivencia. Tras la movilidad, el alumnado deberá participar en las actividades de difusión establecidas por el centro —como presentaciones, vídeos o exposiciones— y entregar dentro del plazo los trabajos, informes finales o actividades de reflexión asignados, contribuyendo así a compartir la experiencia y los aprendizajes con la comunidad educativa.

Novena.– Incumplimientos y anulación de la ayuda

El incumplimiento de las obligaciones o un comportamiento inapropiado podrá implicar la retirada de la ayuda y la devolución de los importes gastados en la movilidad, así como limitar la participación del alumnado en futuras convocatorias.

Décima.– Aceptación y renunciaciones

En la asignación de plazas, la Comisión Erasmus+ valorará la idoneidad del perfil del alumnado con respecto a la movilidad, garantizando su aprovechamiento y velando por su correcto desarrollo.

Se convocará por Racima a las familias o tutores/as legales a una reunión en la que se formalizará la aceptación de la plaza asignada. En este encuentro, las familias o tutores/as legales deberán firmar la aceptación de la plaza y entregar toda la documentación necesaria para la movilidad del menor participante. En caso de renuncia injustificada después de esta formalización, las familias o tutores/as legales quedan obligadas a asumir los posibles costes de gestión que pudieran derivarse del proceso.

Carmen Herreros González
Directora IES BATALLA DE CLAVIJO



En Logroño, a 10 de diciembre de 2025

M. Luisa Martínez Losa Pérez
Coordinadora Erasmus Educación Escolar